



<b>DEPENDENCIA:</b>	Presidencia.
<b>NÚMERO:</b>	02/2019
<b>ASUNTO:</b>	Convocatoria.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**

PRESENTE

Aunado a un cordial saludo y de la manera más atenta, a efectos de cumplir lo indicado por los artículos 29, fracción I, 30 párrafo primero, 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; emito la presente **CONVOCATORIA** a la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** de Pleno del año 2019, de la Administración Pública Municipal 2018-2021, que se llevará a cabo el día jueves 07 siete de febrero a las 19:00 diecinueve horas, en la Sala de Pleno del Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento, sito calle Hidalgo número 65, colonia Centro, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día – dispensa de la lectura de documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por medio de la cual se autoriza al presidente municipal para solicitar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), su ingreso al Programa de Modernización Catastral y, en su caso, aprobación de la adhesión del municipio a dicho programa.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad administrativa, por medio de la cual el Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 0/100 M.N.), para la adquisición de luminarias para el alumbrado público que permita mejorar el servicio y modernizar la infraestructura existente a fin de proporcionar un servicio de calidad.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, que contiene modificaciones a los artículos 7, 8, se crea el artículo 9-Bis, se modifica la fracción V y la VIII, creando una fracción IX del artículo 10, se modifica la fracción VIII del artículo 12, se modifica el artículo 13, se modifican las fracciones IX, XX y XXI, del artículo 14, se modifica la fracción II del artículo 56 y se agrega un párrafo al artículo 107, se modifica el título quinto, debiendo denominarse Capítulo II. De la Hacienda Municipal, y se modifica el Capítulo III, el Órgano de Control Interno, se modifica el artículo 118, se incorpora la Sección Décimo Séptima para crear la Dirección de la Niñez y la Adolescencia, modificando el artículo 139 Dirección de la Niñez y la Adolescencia, lo estipulado en este artículo pasa al artículo 140, y

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800 Tel. 392 925 9940



este pasa a ser el artículo 140-Bis, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.

- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, por medio del cual se autoriza la actualización del inventario municipal y baja de diversos bienes muebles del H. Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- VII. Asuntos Varios.
- VIII. Clausura de la sesión.

Visto lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, solicito al Secretario General, C. Edgar Huerta Sevilla, se sirva citar a los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio.

Sin otro, particular, me despido con un cordial saludo, esperando contar con su valiosa asistencia.

**ATENTAMENTE**

OCOTLÁN, JALISCO A 05 DE FEBRERO DE 2019.



**C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.